

Se considera necesario incluir en la normativa de la Liga de Veteranos, en el apartado 1, "Normas Generales", el siguiente párrafo:

"La fecha tope para inscribir jugadores para la 2ª vuelta es el día 27 de febrero de 2017 a las 12.00".

Se considera necesario incluir en la normativa de la Liga de Superveteranos, en el apartado 1, "Normas Generales", el siguiente párrafo:

"La fecha tope para inscribir jugadores para la 2ª vuelta es el día 30 de marzo de 2017 a las 12.00 para la 1ª División y el día 6 de abril de 2017 a las 12.00 para la 2ª División".

Se considera necesario incluir en la normativa de la Liga de Veteranas Diurnas, en el apartado 1, "Normas Generales", el siguiente párrafo:

"La fecha tope para inscribir jugadoras para la 2ª vuelta es el día 27 de febrero de 2017 a las 12.00".